

PUERTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
En provincias, en todas las Administraciones principales de Correos.
Los pedidos y suscripciones para la GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde de todos los dias menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas..... 3
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
BALEARES Y CANARIAS..... }
ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
ULTRAMAR..... Por tres meses..... 45
El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose tickets de correo para realizarlos.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Vacante una categoría de término en la Facultad de Derecho, seccion del civil y canónico, por fallecimiento de D. Jorge Schar y Salas en 14 del actual, S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se anuncie á concurso para que puedan solicitarla los Cate-

dráticos de ascenso de la misma Facultad y seccion con cinco años de antigüedad en dicha categoría á la fecha de la vacante.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1877.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instruccion pública.

MINISTERIO DE HACIENDA.

ESCALAFON general de los Jefes de Negociado y Oficiales activos y cesantes de las oficinas centrales y provinciales del ramo de Intervencion y Contabilidad de la Hacienda pública en 31 de Julio de 1876, fecha en que han sido totalizadas las hojas de servicios, de conformidad con lo mandado en la Real orden de 8 de Agosto siguiente, dictada para llevar á efecto lo dispuesto en el art. 30 de la ley de Presupuestos para el actual año económico de 1876-77 (1).

Número de antigüedad en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS.	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO.	EDAD.			TOTAL de servicios al Estado.			FECHA de la toma de posesion que determina la antigüedad en la clase.		HABER de cesantía. Pesetas.	SUELDO anterior que ha disfrutado en destino de planta. Pesetas.	OBSERVACIONES.
			Años.....	Meses.....	Dias.....	Años.....	Meses.....	Dias.....	Mes.....	Año.....			
Oficiales de cuarta clase, con 2.000 pesetas anuales.													
CESANTES.													
1	D. Francisco Cano de Alarcon.....	Oficial de la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.....	53	5	20	26	6	15	5	Julio... 1847	1.000	»	»
2	D. Antonio Porto Mondragon.....	Idem de la Intervencion de la Administracion económica de Pontevedra.....	53	11	12	16	4	18	28	Dic.... 1834	»	»	»
3	D. José Corral y Pelayo.....	Idem de la id. de la de Leon.....	56	9	13	23	8	4	10	Abril.. 1858	»	»	»
4	D. Ramon Salgado y Quero.....	Idem de la id. de la de Cádiz.....	49	6	20	27	»	21	13	Idem.. 1858	»	»	»
5	D. Antonio de Arias y Rodrigo.....	Idem de la id. de la de Ciudad-Real.....	52	9	20	23	2	22	5	Febrero 1859	»	»	»
6	D. Dionisio Villayandre.....	Idem de la Contaduría de Hacienda pública de Leon.....	63	2	26	16	10	22	22	Marzo.. 1859	500	»	»
7	D. Abundio de Moraza y Ruiz de Garibay..	Idem de la id. id. de Zaragoza.....	46	»	21	24	4	7	17	Nov... 1861	»	»	»
8	D. Benito García de la Mata.....	Idem de la Intervencion de la Administracion económica de Oviedo.....	47	6	»	24	6	22	17	Junio.. 1862	»	»	»
9	D. Manuel Guillen y Rangel.....	Idem de la id. de la de Navarra.....	40	8	11	19	7	16	1	Idem.. 1863	»	»	»
10	D. Antonio Melia y Chiavis.....	Idem de la Contaduría de Hacienda pública de Avila.....	47	7	26	22	10	1	1	Oct.... 1865	»	»	»
11	D. Bernardo Cuenca Molina.....	Idem de la Direccion general de Contabilidad..	40	6	5	24	11	»	18	Idem.. 1865	»	»	»
12	D. Juan Manuel Caravelos y Portela.....	Idem de la Intervencion de la Administracion económica de Barcelona.....	46	4	16	15	11	14	17	Marzo.. 1866	»	»	»
13	D. Juan Santos Carrillo y Sierra.....	Aspirante de la clase de primeros de la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.....	50	7	3	23	8	11	1	Julio... 1866	»	»	»
14	D. José Losada y Turrientes.....	Oficial de la Contaduria de Hacienda pública de Cáceres.....	54	4	1	10	1	8	30	Junio.. 1867	»	»	»
15	D. Francisco García Biedma.....	Idem de la id. id. de Cádiz.....	47	3	29	11	8	20	5	Ost.... 1867	»	»	»
16	D. Bonifacio de Quevedo y García de Salazar.	Idem de la Intervencion de la Administracion económica de Burgos.....	53	2	17	10	4	27	17	Dic.... 1867	»	»	»
17	D. Manuel Ricarte Ramos.....	Idem de la id. de la de Palencia.....	47	4	2	18	11	24	3	Idem.. 1868	»	»	»
18	D. Francisco Hernando Villaamil.....	Idem de la id. de la de Pontevedra.....	48	9	21	24	3	19	10	Idem.. 1868	»	»	»
19	D. Juan Megía Alcántara.....	Idem de la id. de la Granada.....	52	3	1	10	1	15	15	Idem.. 1868	»	»	»
20	D. Luis Palao Moreiro.....	Idem de la id. de la de Orense.....	42	2	4	6	3	»	8	Febrero 1869	»	»	»
21	D. Fermín Jimenez Argüello.....	Idem de la id. de la de Avila.....	47	»	24	24	10	25	23	Abril.. 1869	»	»	»
22	D. Federico García de Aguilar y Guillermo de la Mata.....	Idem de la id. de la de Madrid.....	23	5	18	5	9	18	17	Nov... 1870	»	»	»
23	D. Mariano Romero y Esteban.....	Idem de la id. de la de Zaragoza.....	48	11	16	22	11	11	4	Febrero 1872	»	»	»
24	D. Rafael Gutierrez Alcarazo.....	Idem de la id. de la de Lérida.....	45	6	10	14	6	22	11	Marzo.. 1872	»	»	»
25	D. Pedro Sanchez Blas.....	Idem de la id. de la de Málaga.....	36	11	1	5	9	23	9	Julio... 1872	»	»	»
26	D. Jacobo María Perez.....	Idem de la id. de la de Huesca.....	38	»	17	30	8	27	1	Febrero 1873	750	»	»
27	D. Eduardo García Mariño de la Cortina....	Idem de la id. de la de las Baleares.....	53	11	18	11	3	2	1	Abril.. 1873	»	»	»
28	D. Manuel Boned y Simal.....	Idem de la id. de la de Teruel.....	52	9	4	26	4	»	7	Idem.. 1873	»	»	»
29	D. Juan Redondo y Cañas.....	Idem de la id. de la de Granada.....	55	10	17	34	6	4	13	Junio.. 1873	»	»	»

(1) Véanse las Gacetas de 21, 22, 23 y 24 del actual.

NOMBRES Y APELLIDOS.	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO.	EDAD.		TOTAL de servicios al Estado.		FECHA de la posesion, que termina la antigüedad en la clase.		HABER de cesantía.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta.	OBSERVACIONES.		
		Años.	Meses.	Años.	Meses.	Día.	Mes.				Año.	
30 D. Leon Carrillo de Albornoz.....	Oficial de la Intervencion de la de Valladolid....	23	5	11	8	8	2	8	Julio... 1873	"	"	
31 D. José García Bacigalupo.....	Idem de la id. de la de Alicante.....	32	9	24	2	3	7	7	Octubre 1873	"	"	
32 D. Federico García y de Juan.....	Idem de la id. de la de Madrid.....	24	8	29	6	9	15	14	Idem.. 1873	"	"	
33 D. José Benito Gomez Mendez Alvarez.....	Idem de la id. de la de Orense.....	31	6	18	3	21	15	15	Idem.. 1873	"	"	
34 D. Alberto Riesco y Sanchez.....	Idem de la id. de la de Salamanca.....	33	11	11	16	4	22	18	Idem.. 1873	"	"	
35 D. Antonio Flotals y Barnett.....	Idem de la id. de la de Barcelona.....	53	6	20	7	3	24	22	Idem.. 1873	"	"	
36 D. Emilio Ramos Simon.....	Idem de la id. de la de id.....	27	7	15	2	2	19	1	Abril.. 1874	"	"	
37 D. Modesto Jimenez Zarzoso.....	Idem de la id. de la de Cuenca.....	26	6	27	2	11	24	23	Agosto. 1874	"	"	
Oficiales de quinta clase, con 1.500 pesetas anuales.												
ACTIVOS.												
1 D. Luciano Gonzalez Olivares.....	Sirve en comision en la Intervencion de la Ad- ministracion económica de Oviedo.....	47	6	24	21	8	5	10	Mayo.. 1876	"	3.000	Ha disfrutado este haber desde 48 de Julio de 1873 como Oficial de primera clase de las Secciones de Fomento (Oviedo).
2 D. Enrique Castañé y Quingles.....	Idem en id. en la id. de la de Barcelona.....	27	11	26	2	2	17	29	Julio.. 1874	"	3.000	Ha disfrutado este haber desde 4.º de Diciembre de 1873 como Oficial de segunda clase de la Intervencion de dicha provincia.
3 D. Mariano de Garcia Herreros y de Bouigny	Idem en id. en la Ordenacion de Pagos por obli- gaciones del Ministerio de Estado.....	41	6	14	19	8	48	1	Enero.. 1876	"	2.500	Ha disfrutado este haber desde 2 de Abril de 1857 como Oficial primero de la Secretaria de Cámara y Real Estampilla.
4 D. Angel Medrana y Benitez.....	Idem en id. en la Intervencion de la Administra- cion económica de Guadalajara.....	44	8	3	2	8	12	22	Julio... 1874	"	2.500	Ha disfrutado este haber desde 22 de Diciembre de 1868 como Oficial de tercera clase de Hacienda pública de la misma provincia.
5 D. Juan Martinez Ortega.....	Idem en id. en la Intervencion general.....	59	11	14	24	10	22	1	Mayo.. 1874	"	2.500	Ha disfrutado este haber desde 22 de Setiembre de 1871 como Oficial de tercera clase de la Direccion de la Caja general de Depósitos.
6 D. José María Perez Doblado.....	Idem en id. en la Ordenacion de Pagos por obli- gaciones del Ministerio de la Gobernacion....	62	6	10	18	7	22	17	Set.... 1864	"	2.500	Ha disfrutado este haber desde 6 de Diciembre de 1871 como Oficial de tercera clase de la Intervencion de Castellon.
7 D. Fulgencio Alcaráz Martinez.....	Idem en id. en la Intervencion de la Administra- cion económica de Lérida.....	25	8	18	3	2	21	18	Octubre 1873	"	2.500	Ha disfrutado este haber desde 10 de Julio de 1873 como Oficial de tercera clase de la Intervencion de dicha provincia.
8 D. Juan de Santelices y Sanchez.....	Idem id. en la id. de la de Toledo.....	56	11	19	31	5	5	4	Idem... 1847	"	2.000	Ha disfrutado este haber desde 4.º de Febrero de 1862 como Oficial cuarto, Archivero de la Contaduria de Hacienda pública de Granada.
9 D. Gabriel Santiso y Diaz.....	Idem id. en la Intervencion general.....	48	4	15	24	6	6	4	Dic.... 1873	"	2.000	Ha disfrutado este haber desde 22 de Agosto de 1866 como Subinspector de Vigilancia pública.
10 D. Enrique Iribarne y Dolz.....	Idem id. en la Intervencion de la Administracion económica de Almería.....	34	4	26	15	7	5	14	Idem... 1863	"	2.000	Ha disfrutado este haber desde 21 de Enero de 1867 como Oficial de cuarta clase de la Tesorería de Castellon.
11 D. Eduardo Quijada y Perez de Tudela.....	Idem id. en la id. de la de Albacete.....	44	6	9	15	11	20	Idem... 1872	"	2.000	Ha disfrutado este haber desde 1.º de Diciembre de 1868 como Oficial de cuarta clase de la Administracion de Hacienda pública de dicha provincia.	
12 D. José de Cárdenas y Chinchilla.....	Idem id. en la id. de la de Granada.....	51	8	8	10	4	22	1	Julio... 1869	"	2.000	Ha disfrutado este haber desde 9 de Marzo de 1869 como Oficial tercero de la Tesorería de Hacienda pública de Granada.
13 D. Pedro del Rio y Lopez.....	Idem id. en la id. de la de la Coruña.....	34	1	24	9	2	6	7	Agosto. 1869	"	2.000	Ha disfrutado este haber desde 20 de Diciembre de 1870 como Oficial de cuarta clase de la Intervencion de Gerona.
14 D. José María Conejero Garcia.....	Idem id. en la id. de la de Murcia.....	50	7	16	18	7	12	5	Idem... 1870	"	2.000	Ha disfrutado este haber desde 1.º de Marzo de 1871 como Oficial de cuarta clase de la Intervencion de dicha provincia.
15 D. Saturnino Aguado y Berdeguer.....	Idem id. en la Intervencion general.....	33	7	3	13	4	20	1	Julio... 1868	"	2.000	Ha disfrutado este haber desde 17 de Agosto de 1871 como Oficial de cuarta clase de la Intervencion de Almería.
16 D. Manuel Bermejo Tordera.....	Idem id. en la Intervencion de la Administracion económica de Madrid.....	26	7	1	9	6	2	22	Octubre 1875	"	2.000	Ha disfrutado este haber desde 6 de Julio de 1872 como Oficial de cuarta clase de la Seccion administrativa de Segovia.
17 D. Ignacio Lassaletta y Lubet.....	Idem id. en la Ordenacion de Pagos por obliga- ciones del Ministerio de Estado.....	59	"	"	7	1	15	21	Agosto. 1869	"	2.000	Ha disfrutado este haber desde 1.º de Abril de 1873 como Oficial de cuarta clase de la misma Ordenacion.
18 D. Francisco Calzadilla y Gomez.....	Idem id. en la id. de Gobernacion.....	34	2	22	"	11	5	16	Enero.. 1876	"	2.000	Ha disfrutado este haber desde 1.º de Febrero de 1874 como Oficial de cuarta clase de la Direccion general del Patrimonio.
19 D. Antonio Contente y Pardo.....	Idem id. en la Intervencion de la Administracion económica de Pontevedra.....	54	"	10	18	6	10	17	Marzo.. 1875	"	2.000	Ha disfrutado este haber desde 8 de Febrero de 1874 como Oficial de cuarta clase de la Intervencion de dicha provincia.
20 D. Antonio Fernandez Garcia.....	Idem id. en la Intervencion general.....	25	4	13	3	1	26	16	Junio.. 1874	"	2.000	Ha disfrutado este haber desde 14 de Setiembre de 1874 como Oficial de cuarta clase de la Intervencion de Albacete.
21 D. José Ignacio Ruiz Sanchez.....	Idem id. en la id. id.....	60	11	20	20	4	3	13	Enero.. 1876	"	2.000	Ha disfrutado este haber desde 27 de Octubre de 1874 como Oficial de cuarta clase de la Seccion administrativa de Cáceres.

Número de antigüedad en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS.	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO.	EPAD.			TOTAL de servicios al Estado.			FECHA de la posesion que determina la antigüedad en la clase.		HABER de cesantía.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta.	OBSERVACIONES.
			Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	MeS.	AÑO.			
22	D. Gregorio Hernandez de Orozco y Puerra.	Sirve en comision en la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernacion.	43	7	7	17	11	4	21	Julio...	1863	1.750	Ha disfrutado este haber desde 14 de Diciembre de 1864 como Axiliar de la misma Ordenacion.
23	D. Manuel Corona y Camacho.	Idem id. en la Contaduria Central.	34	11	17	7	3	20	9	Abril...	1868	1.750	Ha disfrutado este haber desde 7 de Noviembre de 1874 como Oficial de la clase de sextos del Gobierno civil de Lugo.
24	D. Juan Arenal y Rubio.	Idem id. en la Intervencion de la Administracion económica de Valladolid.	54	1	19	15	2	10	17	Febrero	1858	"	"
25	D. Enrique Jimenez y Gonzalez.	Idem id. en la id. de la de Valencia.	37	1	5	13	4	26	22	Enero...	1863	"	"
26	D. Manuel Nuñez Huertas.	Idem id. en la id. de la de Sevilla.	70	7	"	26	10	12	9	Marzo...	1864	"	"
27	D. Antonio Camiel y Cérés.	Idem en la Contaduria Central.	47	"	"	11	6	20	13	Set...	1864	"	"
28	D. Jose Peñaiver y Diaz.	Idem en la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.	47	2	20	16	2	19	8	Octubre	1864	"	"
29	D. Rafael Polo y Luque.	Idem en la Intervencion general.	40	7	"	13	1	"	20	Idem...	1864	"	"
30	D. Francisco Sasot y Allué.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Huesca.	56	1	29	16	7	13	10	Nov...	1863	"	"
31	D. José María Elers y Salamanca.	Idem en la id. de Cádiz.	61	11	7	38	9	20	20	Junio...	1866	"	"
32	D. Prudencio Pulido Gonzalez.	Idem en la Intervencion general.	52	3	3	17	10	13	25	Agosto...	1867	"	"
33	D. Juan Cuéllar y Lesse.	Idem.	39	9	1	16	4	7	9	Dic...	1867	"	"
34	D. Vicente Gonzalez Valdés y Medrana.	Idem.	52	3	9	21	10	10	2	Junio...	1869	"	"
35	D. Ramon Garcia Astillero.	Idem.	34	9	21	4	7	13	27	Agosto...	1869	"	"
36	D. José Pié de Casas.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Salamanca.	37	3	10	12	3	24	29	Octubre	1869	"	"
37	D. José María Gomez de Castro.	Idem en la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.	54	3	6	23	9	24	15	Febrero	1871	"	"
38	D. Bartolomé de Barrenechea y Ayerbe.	Idem.	33	1	21	16	7	"	15	Idem...	1871	"	"
39	D. José María Herrero y Navarro.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Murcia.	26	7	29	11	"	20	1	Marzo...	1871	"	"
40	D. Leopoldo Benedicto y Rubio.	Idem en la id. de la de Sevilla.	26	5	18	7	7	"	13	Idem...	1871	"	"
41	D. Antonio Añon Molina.	Idem en la id. de la de Barcelona.	32	11	25	10	4	9	16	Nov...	1871	"	"
42	D. Joaquin Arizeun é Iturralde.	Idem en la Intervencion general.	28	10	21	3	11	27	23	Idem...	1871	"	"
43	D. Emilio Font y Miralles.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de las islas Baleares.	38	10	21	10	6	4	27	Dic...	1871	"	"
44	D. Manuel Garcia y Pastor.	Idem en la id. de la de Barcelona.	25	6	28	6	7	25	24	Febrero	1872	"	"
45	D. Juan José Reymundo y Alarcon.	Idem en la Intervencion general.	51	3	26	15	3	"	22	Abril...	1872	"	"
46	D. Mariano Urrutia y Parra.	Idem.	28	11	20	12	9	22	1	Julio...	1872	"	"
47	D. Francisco Fernandez Weber.	Idem en la id. de la Administracion económica de Córdoba.	56	11	29	8	3	3	16	Idem...	1872	"	"
48	D. Valerio Perez y Fernandez.	Idem en la Intervencion general.	36	5	21	11	8	17	1	Agosto...	1872	"	"
49	D. Ramon de Albuerna Alvera.	Idem en la id. de la Administracion económica de Oviedo.	72	1	24	14	9	23	10	Idem...	1872	"	"
50	D. Herminio Cuartero y Pérís.	Idem en la id. de la de Madrid.	26	10	13	9	"	14	20	Set...	1872	"	"
51	D. Tomás Senderos y Marin.	Idem en la Intervencion general.	24	7	2	10	11	"	27	Idem...	1872	"	"
52	D. Rufino Gonzalez y Albajera.	Idem.	33	"	21	9	4	20	5	Enero...	1873	"	"
53	D. Fernando Ros y Lacanal.	Idem en la id. de la Administracion económica de Valencia.	29	2	5	2	6	13	14	Abril...	1873	"	"
54	D. Francisco Collar y Roson.	Idem en la id. de la de Madrid.	45	7	28	7	2	20	22	Abril...	1873	"	"
55	D. Bartolomé Escobar y Sanchez.	Idem en la id. de la de Málaga.	44	"	22	20	4	21	7	Mayo...	1873	"	"
56	D. Pelegrin Arce Galve.	Idem en la id. de la de Valencia.	43	9	15	11	3	13	24	Junio...	1873	"	"
57	D. José Lopez y Diaz.	Idem en la id. de la de Lugo.	27	4	23	3	1	"	1	Julio...	1873	"	"
58	D. Justo Rodriguez Alburque.	Idem en la id. de la de Segovia.	45	2	3	31	2	28	4	Idem...	1873	"	"
59	D. Emilio de Figueroa y Sanchez.	Idem en la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.	30	11	"	7	1	26	12	Enero...	1874	"	"
60	D. Luis del Alcázar y Leon.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Madrid.	23	8	11	5	11	26	1	Febrero	1874	"	"
61	D. Pedro Villoldo y Márcos.	Idem en la id. de la de Palencia.	59	3	17	4	8	23	1	Idem...	1874	"	"
62	D. Vicente Font y Gaset.	Idem en la id. de la de Castellon.	43	3	17	26	2	1	11	Idem...	1874	"	"
63	D. César Alvarez Puga.	Idem en la id. de la de Orense.	43	1	26	8	3	20	16	Idem...	1874	"	"
64	D. Ignacio Guin y Cortés.	Idem en la id. de la de Zaragoza.	25	5	10	2	10	26	4	Marzo...	1874	"	"
65	D. Cipriano Cacho y Cabello.	Idem en la id. de la de Soria.	27	10	15	11	9	1	7	Idem...	1874	"	"
66	D. Francisco Gonzalez Vallets.	Idem en la Contaduria Central.	19	10	12	2	9	23	18	Idem...	1874	"	"
67	D. Julian Lorca y Vicente.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Valencia.	54	5	13	11	"	5	30	Idem...	1874	"	"
68	D. Rosendó Garcia Ayllon.	Idem en la id. de la de Barcelona.	33	5	"	7	1	13	8	Abril...	1874	"	"
69	D. Antonio Cano y Martinez.	Idem en la id. de la de Cuenca.	24	10	6	7	8	14	13	Idem...	1874	"	"
70	D. Francisco Fors y Hurtado.	Idem en la Intervencion general.	29	4	3	1	9	23	16	Idem...	1874	"	"
71	D. Manuel Díez é Iglesias.	Idem en la Contaduria Central.	56	2	16	17	9	7	24	Idem...	1874	"	"
72	D. Fernando Díez Canedo y Lletget.	Idem en la id. id.	26	1	5	10	3	22	24	Idem...	1874	"	"
73	D. Higinio Cadórniga Bajoy.	Idem en la id. id.	39	6	20	7	7	26	24	Idem...	1874	"	"
74	D. Jesús Cencillo y Ortega.	Idem en la id. id.	23	11	13	3	11	"	24	Idem...	1874	"	"
75	D. José Mazon y Arenal.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Zaragoza.	29	2	25	2	8	8	28	Idem...	1874	"	"
76	D. Pedro Nohales y Perez.	Idem en la id. de la de Albacete.	38	9	14	10	4	13	16	Junio...	1874	"	"
77	D. Marcelino Jimenez Guilarte.	Idem en la id. de la de Burgos.	69	1	13	13	5	26	13	Julio...	1874	"	"
78	D. Teodoro Berger y Plana.	Idem en la id. de la de Alicante.	30	11	19	7	9	3	18	Idem...	1874	"	"
79	D. Ricardo Erro y Sandoval.	Idem en la Intervencion general.	34	10	19	5	4	13	19	Idem...	1874	"	"
80	D. Gaspar Caño y Nuñez.	Idem en la id. de la Administracion económica de Zamora.	63	10	13	27	1	14	24	Idem...	1874	"	"
81	D. Eduardo Bethencourt y Gutierrez.	Idem en la id. de las islas Canarias.	22	10	"	7	1	9	6	Agosto...	1874	"	"
82	D. Isidro Esquer y Martin.	Idem en la id. de la de Oviedo.	20	3	2	3	10	26	23	Idem...	1874	"	"
83	D. Benigno Mariano Reija y Jubrias.	Idem en la Contaduria Central.	38	5	18	13	10	14	1	Set...	1874	"	"
84	D. José Perez de la Vega y Coto.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Huelva.	22	5	4	6	6	9	1	Idem...	1874	"	"
85	D. Cástor Ralero y Prieto.	Idem en la id. de la de Cáceres.	44	4	3	2	7	16	1	Setiem...	1874	"	"
86	D. Tomás de Arcos y Garcia.	Idem en la id. de la de Córdoba.	80	10	6	12	1	28	19	Idem...	1874	"	"
87	D. Eduardo Martínez y Martínez.	Idem en la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernacion.	26	7	20	3	1	28	20	Octub...	1874	"	"
88	D. Leon Lázaro y Pedrós.	Idem.	25	3	20	6	"	27	16	Nov...	1874	"	"
89	D. José Tenreiro y Guerra.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Logroño.	56	7	15	35	11	27	10	Diciem...	1874	"	"
90	D. Juan Carranco.	Idem en la id. de la de Palencia.	30	3	23	1	5	4	27	Febrero	1875	"	"
91	D. Enrique Gonzalez Marquez.	Idem en la id. de la de Sevilla.	21	4	2	3	6	"	16	Marzo...	1875	"	"
92	D. Ignacio Soria Alburquerque.	Idem en la id. de la de Avila.	58	9	29	34	11	4	27	Idem...	1875	"	"
93	D. Miguel de la Torre y Toledano.	Idem en la id. de la de Madrid.	32	6	11	10	9	25	29	Idem...	1875	"	"
94	D. José Francisco Galdos.	Idem en la id. de la de Guipúzcoa.	34	5	11	1	4	"	1	Abril...	1875	"	"
95	D. Ricardo Ruiz y Garcia.	Idem en la id. de la de Jaen.	24	3	13	7	8	"	12	Idem...	1875	"	"
96	D. Tomás Viejo y Bacho.	Idem en la Contaduria Central.	36	4	24	2	2	27	17	Mayo...	1875	"	"
97	D. Francisco Carrillo y Carrillo.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Ciudad-Real.	27	11	6	1	5	23	20	Idem...	1875	"	"
98	D. Miguel Muñoz Caballero.	Idem en la id. de las Minas de Almaden.	38	2	23	40	3	12	21	Idem...	1875	"	"
99	D. Agustín Blanco y Alvarez.	Idem en la id. de la Administracion económica de Tarragona.	53	2	25	23	11	5	9	Julio...	1875	"	"
100	D. Antonio Sagaseta de Ilurdez y Guidoti.	Idem en la id. de la de Navarra.	22	1	21	1	"	17	13	Idem...	1875	"	"
101	D. Juan Trellés Osorio y Búrges.	Idem en la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.	30	1	7	"	11	15	16	Agosto...	1875	"	"
102	D. José Peñas Torrodellas.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Badajoz.	52	3	2	14	6	22	23	Idem...	1875	"	"
103	D. Joaquin Cortina Lopez.	Idem en la id. de la de Valladolid.	48	1	11	7	9	18	1	Setiem...	1875	"	"
104	D. Crispulo Alvarez de Sanabria.	Idem en la id. de la de Badajoz.	30	1	23	12	10	6	2	Idem...	1875	"	"
105	D. Carlos Arrojo y Menas-Albas.	Idem en la Contaduria Central.	26	5	3	6	7	8	4	Octub...	1875	"	"
106	D. Juan de Dios Rico Cuenca.	Idem.	27	4	23	2	6	"	4	Idem...	1875	"	"
107	D. Trinitario de Grustan Devesa.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Valencia.	38	8	"	12	1	16	11	Idem...	1875	"	"
108	D. José Negales y Menalta.	Idem en la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.	32	3	19	6	9	17	17	Nov...	1875	"	"
109	D. José Fernandez Ballester.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de la Coruña.	37	3	10	3	1	23	1	Diciem...	1875	"	"

Números de antigüedad en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS.	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO.	EDAD.				TOTAL de servicios al Estado.		FECHA de la toma de posesion que determina la antigüedad en la clase.		HABER de cesantía.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta.	OBSERVACIONES.	
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Mes.	Año.				
														Pesetas.
440	D. Vistoriano Jimenez Morcan.....	Sirve en la Intervencion de la de Teruel.....	59	4	8	28	2	20	17	Dic....	1873	»	»	»
441	D. Leopoldo Ortega y Garcia.....	Idem en la id. de la de Valladolid.....	25	7	6	2	10	22	1	Enero..	1876	»	»	»
442	D. Cristóbal Urceta.....	Idem en la id. de la de Zaragoza.....	34	»	21	»	6	27	3	Idem..	1876	»	»	»
443	D. Federico Sanchez y Chuliá.....	Idem en la id. de la de Valencia.....	32	3	4	14	5	18	28	Idem..	1876	»	»	»
444	D. Hilario Ocaña y Sanchez.....	Idem en la id. de la de Toledo.....	39	6	17	19	8	26	1	Marzo..	1876	»	»	»
445	D. Rafael María Villarejo y Borjas.....	Idem en la id. de la de Córdoba.....	31	3	23	42	2	28	25	Abril..	1876	»	»	»
446	D. Perfecto Garcia Sanchez.....	Idem en la id. de la de Leon.....	29	4	27	2	3	3	22	Mayo..	1876	»	»	»
447	D. Eduardo Perez y Sanchez.....	Idem en la id. de la de Jaen.....	31	10	»	12	7	15	26	Idem..	1876	»	»	»
448	D. Francisco Estragués Jané.....	Idem en la id. de la de Gerona.....	32	6	28	12	»	20	7	Junio..	1876	»	»	»
449	D. Melchor Berenguer Ubada.....	Idem en la id. de la de Alicante.....	25	9	29	4	2	19	1	Agosto.	1876	»	»	»
450	D. José María Lopez Mir.....	Idem en la id. de la de Albacete.....	30	7	13	8	7	17	26	Idem..	1876	»	»	»
CESANTES.														
1	D. Jerónimo Gonzalez y Espinosa.....	Oficial de la Contaduría de Hacienda pública de Toledo.....	48	10	2	12	6	14	9	Maye..	1860	»	»	»
2	D. Juan Gutierrez Figueroa.....	Idem de la Intervencion de la Administracion económica de Toledo.....	47	4	23	23	3	»	28	Junio..	1861	»	»	»
3	D. Perfecto Martinez Hidalgo.....	Idem de la Ordenacion de Pagos del Ministerio de Fomento.....	36	1	27	12	2	27	1	Julio..	1863	»	»	»
4	D. Maximino Escobar.....	Idem de la Contaduría de Hacienda pública de Leon.....	46	2	2	18	1	2	15	Dic....	1864	»	»	»
5	D. Antonio Fabra y Martinez de Visiedo...	Idem de la Intervencion de la Administracion económica de Valencia.....	51	2	20	20	3	5	1	Octubre	1865	»	»	»
6	D. José Castilla y Gutierrez.....	Idem de la Contaduría de Hacienda pública de Barcelona.....	32	7	6	7	11	»	19	Marzo..	1866	»	»	»
7	D. José Diaz y Sanchez Ocaña.....	Idem de la id. de id. id. de Valladolid.....	38	8	11	2	5	23	28	Abril..	1868	»	»	»
8	D. Eduardo Baena y Jimenez.....	Idem de la Intervencion de la Administracion económica de Granada.....	40	»	16	12	11	27	20	Octubre	1868	»	»	»
9	D. Angel Almeyda y Sanchez.....	Idem de la id. de la de Madrid.....	37	5	»	18	6	5	3	Marzo..	1871	»	»	»
10	D. Matias Benet y Rius.....	Idem de la id. de la de Valladolid.....	59	»	1	5	2	3	13	Mayo..	1871	»	»	»
11	D. Ramon Sebastian y Perez.....	Idem de la id. de la de Murcia.....	32	2	17	7	9	9	15	Julio..	1872	»	»	»
12	D. José Megia y Gutierrez.....	Idem de la id. de la de Málaga.....	33	3	26	5	11	11	26	Idem..	1872	»	»	»
13	D. Emilio Salvador y Pabon.....	Idem de la id. de la de Logroño.....	28	»	6	»	11	17	1	Set....	1873	»	»	»
14	D. Angel Lara y Gerada.....	Idem de la id. de la de Sevilla.....	25	6	22	»	10	21	15	Idem..	1873	»	»	»
15	D. Agustín Galluzzo y Testa.....	Idem de la id. de la de Cádiz.....	56	9	19	32	8	2	4	Febrero	1874	»	»	»
16	D. Francisco Jimenez Camacho.....	Idem de la id. de la de Almería.....	45	11	8	20	1	16	4	Idem..	1874	»	»	»
17	D. Pablo Casas y Bella.....	Idem de la id. de la de Tarragona.....	41	5	3	9	9	26	18	Nov...	1874	»	»	»
18	D. Rafael Gutierrez Sanz.....	Idem de la id. de la de Avila.....	51	9	7	2	1	14	13	Febrero	1875	»	»	»

Madrid 29 de Noviembre de 1876.—El Interventor general, J. R. de Oya.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE MARINA.

Direccion de Hidrografia.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 2.

CANAL DE BRISTOL.

Bahía Barnstaple.

BOYA SOBRE EL BANCO BAGGY LEAP. La Trinity House de Londres hace saber que se ha colocado una boya cónica, pintada de rojo y con las palabras *Baggy Leap*, frente al extremo NO. del banco Baggy Leap.

Esta boya está fondeada en 48 metros de agua en bajamar de sizigias, en las siguientes marcaciones: faro superior de Bideford, enfilado con el extremo O. de un bosque que se encuentra en terreno elevado y en segundo término al S. 33° E.; boya del canal de Bideford al S. 5° E. á 3 millas y 7/10; boya Morte Stone al N. 48° E. á 2 millas y 7/10.

Cartas números 221 y 558 de la seccion II.

BOYA SOBRE LA ROCA COPPERAS. Igualmente se hace saber que próximamente se colocará una boya para señalar la situacion de la roca Copperas, en la parte S. del canal de Bristol.

Marcaciones verdaderas. — Variacion 21° 45' NO. en 1876.

Carta núm. 558 de la seccion II.

CANAL DE LA MANCHA.

Costa N. de Francia.

VALIZAMIENTO DEL RIO TRÉGUIER. El Comandante de la estacion de Granville hace saber que la valiza Turkès ha sido arrancada, y que se ha colocado una valiza cónica en el extremo del banco de Ven, rio Tréguier.

Carta núm. 558 de la seccion II.

MAR DEL NORTE.

Costa de Alemania.

SEÑALES DE NIEVE EN LA ISLA WANGEROOG. Las señales de nieve que hasta ahora se hacian en la vieja torre de la iglesia de Wangeroog se hacen desde principio de año en el asta de bandera del puesto de señales que se encuentra en la isla.

Carta núm. 43 de la seccion II.

MAR BÁLTICO.

Golfo de Bothnia.

LUZ DE PUERTO EN SÖDERHAMN (SUECIA). El Gobierno sueco hace saber que desde el 15 de Octubre de 1876 se encienden dos luces de direccion, fijas, rojas, en el

puerto de Söderhamn. Estas luces están una de otra E. ¼ SE.—O. ¼ NO. distantes 267 metros, y sirven para guiar los buques al puerto. La luz exterior está elevada 6,4 metros sobre el nivel del mar, y se halla en el muro blanco de la casa del guarda, situada en la punta S. de Skuggskär. La interior está elevada 10,7 metros sobre el nivel del mar, y se halla en una torre blanca situada en la punta S. de Brändskär. Estas dos luces sólo iluminan un pequeño sector en el que está comprendido el canal, y funcionan desde el 1.º de Agosto hasta que la navegacion queda interrumpida por los hielos.

Los aparatos de iluminacion son catóptricos.

Carta núm. 648 de la seccion I.

OCEANO ATLÁNTICO MERIDIONAL.

Rio de la Plata.

LUZ EN PUNTA BRAVA. El Comandante de Marina de Montevideo hace saber que la luz de Punta Brava (Véase Aviso núm. 68 de 1876) se encuentra un cable al N. del arrecife de esta punta.

Es fija, blanca; está elevada 21,4 metros sobre el nivel del mar, y en tiempos claros puede avistarse á distancia de 10 millas.

El aparato de iluminacion es de 3.º orden.

Situacion: 34° 56' S. y 49° 53' O.

Carta núm. 70 de la seccion VIII.

LUZ EN LA ISLA FARALLON (COLONIA DEL SACRAMENTO). La luz de la isla del Farallon, que es fija, blanca (Véase Aviso núm. 68 de 1876), esta elevada 25,5 metros sobre el nivel del mar, y en tiempos claros es visible á 13 millas de distancia.

El aparato de iluminacion es de 2.º orden.

Situacion: 34° 29' S. y 51° 44' 35" O.

Carta núm. 70 de la seccion VIII.

Madrid 3 de Enero de 1877.—CLAUDIO MONTERO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion del Tesoro público y Ordenacion general de Pagos del Estado.

Esta Direccion ha dispuesto que el dia 25 del corriente se satisfaga en la Tesorería Central á los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos resto de los créditos comprendidos en la relacion del sexto grupo, tercera cuarta parte, con el núm. 65 de presentacion, y números 66 á 72.

Madrid 24 de Enero de 1877.—El Director general, Eche-
nique.

Direccion general de la Deuda pública.

Secretaría.

Esta Direccion general ha acordado que por la Tesorería de la misma se satisfaga en los dias 25 y 26 del corriente, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de la primera mitad de las facturas siguientes, que corresponden al vencimiento de 1.º de Julio del año actual:

Dia 25.

Ferro-carriles, facturas números 2.501 al 3.000.

Dia 26.

Inscripciones, facturas números 184, 185, 227, 228, 234, 258 al 263, 265 al 267, 269 al 271, 287, 288, 292 al 294, 297 al 301, 304 al 306, 309 al 333, 335 al 344, 346 al 355, 359 al 361, 365, 398, 446 al 449, 424, 456, 462, 466, 467, 476, 538, 562 y 564.

Carreteras de 34 millones, facturas números 53 al 71. Obras públicas, facturas números 176 al 205. Madrid 24 de Enero de 1877.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

Los interesados que á continuacion se expresan podrán presentarse el dia 25 del corriente mes, de dos á tres de la tarde, en la Tesorería de esta Direccion general á recibir el importe líquido de las proposiciones que les fueron admitidas en la sexta subasta de valores de la Deuda, verificada en los dias 3 y 4 de Enero del año último.

Número del resguardo.	NOMBRES.	Cantidad ofrecida.	Cambio.	Valor efectivo.
		Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
458	D. Angel Orfanell..	15.916	86'95	13.838'96
459	El mismo.....	18.088	86'95	15.727'51
43	D. Crisanto de Castaños.....	49.000	86'95	46.520'50
457	D. Angel Orfanell..	49.000	86'95	46.520'50
460	El mismo.....	49.000	86'95	46.520'50
461	El mismo.....	28.500	86'95	24.780'75
462	El mismo.....	28.500	86'95	24.780'75
463	El mismo.....	28.500	86'95	24.780'75

Madrid 24 de Enero de 1877.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 29 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos depositados, primer semestre de 1874, factura núm. 429 de señalamiento.

Segundo semestre de 1874, factura núm. 494 de id.

Primer semestre de 1875, factura núm. 496 de id.

Segundo semestre de 1875, factura núm. 456 de id.

Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1874, facturas números 5.295, 5.298 y 5.299 de señalamiento.

Primer semestre de 1872, facturas números 2.375 y 2.376 de idem.

Segundo semestre de 1872, facturas números 1.956 y 1.957 de idem.

Primer semestre de 1873, facturas números 2.125 al 2.127 de idem.

Segundo semestre de 1873, facturas números 2.320 al 2.322 de idem.

Primer semestre de 1874, facturas números 2.243 al 2.247 de idem.

Segundo semestre de 1874, facturas números 1.853 al 1.857 de idem.

Primer semestre de 1875, facturas números 1.777 al 1.783 de idem.

Segundo semestre de 1875, facturas números 1.577 al 1.591 de idem.

Segundo semestre de 1876, facturas números 681 al 730 de idem.

Resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1873, factura núm. 634 de señalamiento.

Sorteo de 30 de Junio de 1874, factura núm. 549 de id.

Sorteo de 50 de Junio de 1875, facturas números 502 al 505 de idem.

Bonos del Tesoro, primer semestre de 1875, factura número 245 de señalamiento.

Primer semestre de 1876, bola núm. 4 de sorteo, facturas números 51 al 60 de id.

Billetes hipotecarios, segundo semestre de 1874, factura número 34 de señalamiento.

Primer semestre de 1875, factura núm. 29 de id.

Acciones de obras públicas, intereses del primer semestre de 1877, primera mitad.

Los correspondientes á todos los depósitos constituidos en esta renta; advirtiéndose, para evitar toda clase de dudas y entorpecimientos, que el pago de estos intereses se hará al presentador de los resguardos, previa exhibición de la cédula personal.

Madrid 24 de Enero de 1877.—El Director general, Cárlos Grotta.

Tesorería Central de la Hacienda pública.

De orden de la Dirección general del Tesoro, el día 26 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emisión, vencimiento de 30 de Junio de 1876, señaladas con los números del 103 al 115 de presentación y 205 á 215 de sorteo para el pago, importantes 12,360 pesetas.

Madrid 24 de Enero de 1877.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

De orden de la Dirección general del Tesoro, el día 26 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión, vencimiento de 30 de Junio de 1876, señaladas con los números del 1.033 al 1.037 de presentación y 233 á 237 de sorteo para el pago, importantes 16,890 pesetas.

Madrid 24 de Enero de 1877.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Ordenación de Pagos por obligaciones del mismo Ministerio.

Por el presente se cita y emplaza por segunda y última vez á D. Cayetano Izquierdo y á D. José María San Millán, ó á los herederos de los mismos, para que por sí ó por medio de legítimo representante comparezcan en esta Ordenación de Pagos en el preciso término de 30 días á recoger y contestar los pliegos de los reparos números 2 y 3, que respectivamente les corresponden de los que el Tribunal de Cuentas ha puesto en la de la comisión-pagaduría del Gobierno político de Sevilla, comprensiva desde 16 de Febrero á 15 de Marzo de 1840; advirtiéndose que si no comparecen en el término fijado, el cual ha de contarse desde que se publique la presente citación, se les seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 22 de Enero de 1877.—El Ordenador, Diego Vazquez.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho, sección del civil y canónico, una categoría de término, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de ascenso de la misma Facultad y sección que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 18 de Enero de 1877.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Almería.

D. Onofre Amat y Aguilar, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber que el día 10 de Febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Gobierno y Alcaldía de Dalías subasta pública para el remate del aprovechamiento de esparto de los montes de dicha villa por término de cuatro años; cuyo esparto, calculado en 3.000 quintales métricos en cada un año, sólo se consideran sobrantes 2.400, y los restantes 900 el arrendatario los ha de entregar al Ayuntamiento con destino al uso y consumo de los vecinos.

Servirá como tipo de tasación para los 2.400 quintales 12.600 pesetas en cada un año. El arrendatario verificará todas las operaciones de arranque y extracción dentro del plazo de 90 días, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias inserto en el Boletín oficial de 16 del corriente, y al de económico-administrativas redactado por el Ayuntamiento, que estarán de manifiesto en aquel acto.

Almería 20 de Enero de 1877.—El Gobernador, Onofre Amat.—El Jefe accidental de la Sección, José Borrero.

D. Onofre Amat y Aguilar, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber que el día 6 de Febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Gobierno y Alcaldía de Rioja subasta pública para el remate del aprovechamiento del esparto de los montes de dicha villa por término de seis años; cuyo esparto, calculado en 1.000 quintales métricos en cada un año, sólo se consideran sobrantes 400, y los restantes 600 el arrendatario los ha de entregar al Ayuntamiento con destino al uso y consumo de los vecinos.

Servirá como tipo de tasación para los 400 quintales 2.400 pesetas en cada un año. El arrendatario verificará todas las operaciones de arranque y extracción dentro del plazo de 60 días, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias publicado en el Boletín oficial de 16 del corriente, y

al de económico-administrativas redactado por el Ayuntamiento, que estarán de manifiesto en el acto de la subasta.

Almería 20 de Enero de 1877.—El Gobernador, Onofre Amat.—El Jefe accidental de la Sección, José Borrero.

D. Onofre Amat y Aguilar, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber que el día 4 de Febrero próximo tendrá lugar en este Gobierno y Alcaldía de la villa de Félix subasta pública para el remate del aprovechamiento de espartos de los montes de dicha villa por término de cuatro años; cuyo esparto, calculado en 3.000 quintales métricos en cada un año, sólo se consideran sobrantes 2.750, y los restantes 250 el arrendatario los ha de entregar al Ayuntamiento con destino al uso y consumo de los vecinos.

Servirá como tipo de tasación para los 2.750 quintales métricos sobrantes del uso y consumo vecinal cada año la cantidad de 18.334 pesetas. El arrendatario verificará todas las operaciones de arranque y extracción dentro del plazo de 90 días, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias inserto en el Boletín oficial del día 16 del corriente, y al de económico-administrativas, que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Almería 20 de Enero de 1877.—El Gobernador, Onofre Amat.—El Jefe accidental de la Sección, José Borrero.

Administración económica de la provincia de Madrid.

Ignorándose el domicilio del Excmo. Sr. D. Juan Blanco del Valle, Ministro Plenipotenciario que fué de España en Méjico el año 1875, se le cita para que en el término de ocho días, á contar desde la publicación del presente edicto, se sirva personarse en esta dependencia, Negociado de Alances, con objeto de enterarle de un asunto que le interesa; en la inteligencia que de no verificarlo dentro de dicho plazo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Enero de 1877.—El Jefe económico, Agustín Genon.

Administración económica de la provincia de Oviedo.

El día 2 de Febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el despacho del Sr. Jefe económico, bajo la presidencia del mismo, del Jefe Interventor, Oficial Letrado, Jefe de la Sección administrativa y el de la de Propiedades y Derechos del Estado, ante Notario público, la subasta de las obras y reparación que necesita el departamento que en el edificio de San Vicente ocupan las oficinas de Hacienda pública de Oviedo, bajo el tipo de 5.675 pesetas 48 céntimos á que asciende el presupuesto de las obras, del que las posturas que excedan no serán admisibles; hallándose, lo mismo que el pliego de condiciones publicadas en la GACETA de 12 de Agosto último, de manifiesto en esta Administración.

Oviedo 20 de Enero de 1877.—Joaquín Rives.

Administración del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo en el día 23 de Enero de 1877.

Núm. 202 Eulogio Lopez.—Menquida.
203 Juana Collado.—Ciudad-Real.
204 Juan Serna.—Melgar de Yuso.

Madrid 24 de Enero de 1877.—El Administrador, Martín Botella.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Por acuerdo de la Excmo. Corporación municipal, tendrá efecto el día 3 del próximo mes de Febrero, á la una de su tarde, en la tercera Casa Consistorial la subasta por pujas á la llana de las obras de excavación y trasporte de tierras necesaria para explanar un trozo de la calle de Don Martín, en el barrio de Argüelles, hasta desembocar en la Caesna de Areneros.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de doce á cuatro.

Madrid 24 de Enero de 1877.—El Secretario, José Dicenta y Blanco. —3

Alcaldía constitucional de Guevas Bajas.

D. Manuel Rico Arjona, Alcalde primero de esta villa. Hago saber que debiendo llevarse á efecto la traida de aguas al pueblo del nacimiento de la Charreña, situado entre los límites de Benamegil y este pueblo, se anuncia para sí algún propietario de los que no tengan renunciado el derecho á la indemnización de perjuicios tiene que hacer alguna reclamación lo verifique en el término de 30 días, á contar desde su inserción.

Cuevas Bajas 16 de Enero de 1877.—Manuel del Pino.—Por su mandato, Jerónimo Villa. X—539

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Por la Intendencia general de la Real Casa y Patrimonio se ha entregado á este establecimiento por orden de S. M. el Rey (Q. D. G.), en celebridad de sus días, la suma de 5.000 pesetas para desempeñar las partidas de ropa de menor cuantía y más próximas á venderse por caducidad del plazo del empeño. Computadas las partidas á que el donativo puede extenderse, se ha acordado la devolución gratuita de todas las de ropa empeñadas por 10, 20, 30, 40 y 50 rs. en Mayo último, que por no haber sido desempeñadas ni renovadas debían venderse en el presente mes.

En su consecuencia, los interesados á quienes alcance esta gracia pueden presentarse desde el día 29 del corriente con los respectivos resguardos en el edificio antiguo de este establecimiento, sito en la plaza de las Descalzas, para recoger las prendas, previa la correspondiente declaración.

Madrid 24 de Enero de 1877.—El Director Gerente, Braulio A. Ramirez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Tribunal de Cuentas del Reino.

Secretaría general.—Negociado 2.º

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección 3.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Antonio García Tornel, Administrador, y á D. José C. Escobar, Interventor, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el exámen de la cuenta de gastos públicos del primer trimestre de ampliación al presupuesto de 1869-70 de la provincia de Zamora; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Enero de 1877.—Manuel Tomé.

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección 3.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. José Iturría, Tesorero que fué de la provincia de Cuenca, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presente en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar al pliego de reparos ocurridos en el exámen de la cuenta de ingresos y pagos de la Tesorería Central, correspondiente al mes de Junio de 1869; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Enero de 1877.—Manuel Tomé.

Juzgados de primera instancia.

Avilés.

D. José María Noriega, Juez de primera instancia de Avilés y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la herencia de D. Félix Díaz Gutierrez y su esposa Doña María García y Arrojo, vecinos que en sus días fueron de Vegarrezadas, parroquia de San Martín de Laspra, Concejo de Castrillon, y fallecidos, el primero en 20 de Marzo de 1871 y la segunda en 28 de Octubre de 1873, para que en el término de 30 días comparezcan en este Juzgado á ejercitarlo si vieran convenirles; parándose en otro caso el perjuicio consiguiente.

Dado en Avilés á 17 de Enero de 1877.—José María Noriega.—De orden de S. S., Alejandro G. Alvarez. X—568

Bilbao.

D. Fernando Ruiz y Ruiz, Juez de primera instancia de esta villa de Bilbao y su partido.

Por el presente segundo edicto se cita, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes que quedaron por defunción de Doña María Manuela de Arteché, legítima consorte que fué de D. Lúcio de Vergara, también difunto, hija de D. Ignacio y de Doña María Manuela de Mugarra, natural de Fica, donde falleció el 25 de Junio de 1870, para que en el término de 20 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma el que crean asistírles; pues así lo tengo acordado en el juicio de abintestato promovido por el Procurador Don Félix Murga, como curador *ad litem* del menor D. Tinotico Sinforian de Vergara y Arteché, y único que se ha presentado.

Dado en Bilbao á 19 de Enero de 1877.—Fernando Ruiz.—Por su mandato, Licenciado Jerónimo G. de Lafaz. X—567

Fuentesauco.

D. Angel Hebrero y Escudero, Juez de primera instancia de esta villa de Fuentesauco y su partido.

Por el presente primer edicto hago saber que por parte de D. Domingo Corral Fonseca, vecino de esta misma villa, se ha acudido á este Juzgado solicitando se declaren los herederos de su difunta hija y mujer Valentina Corral Lorenzo y Agustina Lorenzo Díez, que fallecieron en la indicada villa en el día 10 de Abril de 1871 y 29 de Enero de 1876 respectivamente. En su virtud he acordado anunciar, como lo hago, la muerte sin testar de la Valentina y Agustina, llamando á los que se crean con derecho á heredarlas para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de 30 días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID, á hacer uso de tal derecho; con apercibimiento de que en otro caso les parará perjuicio.

Fuentesauco Enero 20 de 1877.—Angel Hebrero.—Por mandato de S. S., Julian Palaos. X—572

Jerez de la Frontera.—San Miguel.

D. José María Fojaco y Alvarez de la Rivera, Juez de primera instancia del distrito de San Miguel de esta ciudad.

En virtud del presente edicto cito, llamo y emplazo á D. José Navas, de este vecindario, para que en el término de 15 días, contados desde la inserción de este en la GACETA DE MADRID, se persone en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por varias estafas y falsificación de documentos; apercibido de que pasado dicho término sin verificarlo se le declarará contumaz y rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Jerez 2 de Enero de 1877.—José María Fojaco.—Por el señor Mateos, Antonio Jimenez.

Jerez de la Frontera.—Santiago.

D. Angel María de Zafra y Vazquez, Juez municipal y accidental de primera instancia del distrito de Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber que en este Juzgado y ante el infrascrito se ha incoado demanda ordinaria por Don

Eugenio Gutierrez Cuevas y D. Manuel Luis Fernandez, como albaceas de la finada Sra. Doña María del Carmen Gutierrez Perez, dueña que fué de una casa-horno situada en la calle de los Morenos, esquina á la del Laurel, de esta poblacion, núm. 1.299 antiguo y 43 moderno, manzana núm. 40. Lindando por su frente al Sur por la calle de los Morenos; por la derecha en su entrada, ó sea Levante, con la casa núm. 43, de D. José J. Villegas; por su izquierda, ó Poniente, con la calle sin salida llamada del Laurel, y por su espalda, ó Norte, con el trabajador de de D. Juan Caro, á fin de que se cancelen las obligaciones hipotecarias que se expresan á continuacion:

Una constituida por D. Manuel María y Doña María de la Concepcion Grima, como apoderados de su tia Doña Josefa Baez, en 14 de Mayo de 1834, ante el Escribano D. Domingo Miron: otorgaron escritura, por la que vendieron á D. José Ramirez cinco aranzadas de tierra y viña de la Doña Josefa Baez, pago nombrado Peral del Cangrejo, y como apoderados de esta obligaron y constituyeron á la susodicha á sacar la Real facultad, aprobando una data ó censo de dichas cinco aranzadas en el término de cuatro años, á cuya seguridad hipotecaron la referida casa-horno.

Otra constituida por D. Pedro Lopez Cepero en 1.º de Febrero de 1837 ante el Escribano D. Juan del Tejo: otorgó escritura, por la cual se obligó á pagar á D. Diego Lopez de Morla 44.000 rs., dándole 60 rs. en cada semana, principiando en la del otorgamiento, y siguiendo las demás sucesivas hasta la extincion de la deuda; siendo condicion expresa que si dejare de pagar dos consecutivas, se le ha de poder ejecutar á la tercera por lo que aquella sazón estuviere debiendo, y tambien que seria plazo cumplido para el pago total de la cantidad en la deuda á los seis meses, contados desde el dia en que ocurriese el fallecimiento del último de los dos hermanos Josefa y José Baez, caso de que este aconteciese dentro del trascurso del tiempo suficiente para llevar á efecto el contrato con la dita semanal; y á la seguridad de todo constituyó por especial y expresa hipoteca desde entónces hasta el fallecimiento de Doña Josefa y D. José Baez las mejoras que además de su valor intrínseco de 25.000 rs. habia hecho á una casa-horno de su propiedad, calle de los Morenos, y desde el dia en que ocurriese el fallecimiento del último de dichos dos hermanos hipotecaba dicha finca, con sus asientos y demás inamovibles que le eran anejos.

Otra constituida tambien por D. Pedro Lopez Cepero en 18 de Mayo de 1837 ante el Escribano D. Fernando Briedalé: otorgó escritura por la cual se confesó deudor en favor de Miguel Ruiz por la cantidad de 3.000 rs. vn., los cuales se obligó á pagárselos el dia 18 de Noviembre de dicho año, y á su seguridad hipotecó una casa-horno de su propiedad, calle de los Morenos.

Y finalmente, otra del mismo modo constituida por D. Pedro Lopez Cepero y D. Juan Bautista Moró en 7 de Abril de 1838: otorgaron escritura por la que formaron compañía en el arbitrio de 4 rs. vn. en fanega de trigo molido en las atahenas de esta ciudad, molino del Viento y en el de Cartuja, rematado en favor del Cepero, cuya compañía formalizaron por todo el tiempo que en aquel se hubiere expresado, entrando en ella el Moró por haber facilitado la suma de 22.000 rs. para satisfacer al muy ilustre Ayuntamiento el adelanto que exigió por dicho arbitrio y otros gastos, como por quedar obligado con hipoteca de una finca de su pertenencia á dicha corporacion; y el Cepero, para seguridad del D. Juan Bautista, en el caso inesperado de haber pérdida, hipotecó una casa-horno de su propiedad anteriormente descrita.

En su consecuencia, é ignorándose quiénes sean los interesados en las referidas hipotecas, siendo por consiguiente desconocidos sus domicilios, se les cita y emplaza por medio de este segundo edicto para que en el término de cinco dias, contados desde el siguiente al de su insercion en la GACETA DE MADRID, se personen á contestar dicha demanda; apercibidos que de no efectuarlo dentro del expresado término se seguirán los autos en rebeldía, causándoles el perjuicio que haya lugar.

Jerez de la Frontera 16 de Enero de 1877.—Angel M. de Zafra.—José Fernandez Ramirez. X—565

La Almunia.

D. José Petit y Alcázar, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido.

Se cita por el presente y término de 30 dias á cuantos se consideren con derecho á la herencia de los cónyuges de Almonacid Manuel Lopez Alcayne y María Lopez á fin de que comparezcan á deducirlo en autos promovidos por Ramon Lopez y Evaristo Lopez Cadenas, hijo y nieto respectivo de aquellos.

La Almunia 19 de Enero de 1877.—José Petit y Alcázar.—De su orden, Francisco Lucía. X—370

Orense.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Bernardo Carril Garcia, Juez del partido de Orense.

Hago público que Josefa Soto Gomez, soltera, de 33 años de edad, hija de Pedro y Joaquina, vecinos de Santa Marta de Velle, Ayuntamiento de esta capital, ha fallecido sin hacer disposicion testamentaria el dia 7 de Noviembre de 1874, estando recogida en la enfermería de la Casa de Maternidad del distrito de la Inclusa de Madrid, segun aparece en el juicio abintestato de la misma, pendiente en este Juzgado á instancia del Pedro Soto Cofan.

En su virtud se llama á los que se crean con derecho á heredar á la Josefa Soto Gomez para que comparezcan en este referido Juzgado dentro de 20 dias, contados desde la fecha

de la fijacion de edictos en el último de los pueblos en que se verifique; debiendo tener presente que el único asomado hasta la fecha alegando parentesco más próximo con la finada es su citado padre el Pedro Soto Cofan.

Dado en Orense á 23 de Octubre de 1876.—Bernardo Carril Garcia.—El actuario, Pedro Cardero. —P

Valencia.—Mar.

D. Gabriel Cuartero Atienza, Juez de primera instancia del distrito del Mar de esta ciudad.

En virtud del presente único edicto se cita y llama á Doña María del Patrocinio Caballero, sin que consten otros antecedentes de su filiacion, ignorándose su paradero, para que en el término de 15 dias comparezca ante este Juzgado á notificarle un exhorto procedente del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de Puerto-Príncipe, isla de Cuba, dimanante del juicio de abintestato de D. Francisco Ibañez y Caballero, Alférez que era del batallon cazadores de Pizarro, é hijo de D. Francisco y de la Caballero.

Valencia 8 de Enero de 1877.—Gabriel Cuartero Atienza.—Salvador Garcia Dechent. —P

Velez-Málaga.

D. Federico Fossati Mata, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad.

Doy fé que de las diligencias que en el mismo se practican para llevar á efecto la sentencia dictada por la Superioridad del territorio en causa contra Andrés Herreros Alés, vecino de esta ciudad, sobre disparo de arma de fuego y lesiones, se encuentra el edicto original que á la letra dice así:

«D. Francisco Melero Jimeno, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á Andrés Herrera Alés, de esta vecindad, para que dentro de dicho término se presente en esta cárcel pública á extinguir la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad del territorio en causa sobre disparo de arma de fuego y lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Velez-Málaga á 25 de Setiembre de 1876.—Francisco Melero Jimeno.—Por mandado de S. S., Federico Fossati.»

Así consta á la letra de dicho edicto, de que el infrascrito Escribano da fé. Y para que sea inserta esta copia en la GACETA, la extiende y firmo en Velez-Málaga á 8 de Enero de 1877.—Federico Fossati.

Villadiego.

En nombre de S. M. el Rey de España D. Alfonso XII (Q. D. G.), D. Laurentino Ocampo, Juez de primera instancia de esta villa de Villadiego y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á D. Manuel Porras Diaz de Labandero y D. José Rubín de Celis, empleados que fueron en la estacion del ferro-carril del Norte de Alar del Rey, San Quirce, en el mes de Enero de 1876, para que dentro del término de 10 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado con el objeto de prestar una declaracion acordada en la causa que me hallo instruyendo contra D. Manuel Pascua Barreda, natural de Solórzana, y Factor que fué en la citada época en la referida estacion, sobre sustraccion de 4.000 pesetas que se cometió en aquella.

Dado en Villadiego á 10 de Enero de 1877.—Laurentino Ocampo.—Por mandado de S. S., Guillermo Rico.

Villajoyosa.

El Sr. D. Federico Stern y Enebra, Juez de primera instancia de este partido de Villajoyosa, en causa que se está sustanciando en el mismo contra Francisco Llorca y Llorca sobre muerte por atropello de la niña Esperanza Orts, en providencia de esta fecha se mandó ofrecer la causa á Antonio Orts y Climent, vecino de Bonidorm, marinero, en ignorado paradero, para que dentro del término de 10 dias comparezca en este Juzgado á mostrarse parte en dicha causa, ó manifieste el punto de su residencia; apercibido de lo contrario en tenerlo por desistido de su derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente cédula en Villajoyosa á 5 de Enero de 1877.—El Escribano, Joaquín María Urrios.

Villarcayo.

D. Galo Sanz y Peña, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Telesforo Sainz de Aja, vecino de Espinosa, para que en término de nueve dias se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue por el hallazgo de restos humanos y ropa que vestía Diego Ezquerria; prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en referida causa.

Dado en Villarcayo á 4 de Enero de 1877.—Galo Sanz.—Por orden de S. S., Manuel Rasines.

Villar del Arzobispo.

D. José de Sandoval y Perez, Juez de primera instancia del partido de la villa de Villar del Arzobispo.

Por el presente cito á cuantos tengan acciones que deducir contra D. Bonifacio Hernaiz y Estéban en el ejercicio del cargo de Registrador de la propiedad interino del partido de esta villa, que desempeñó desde 12 de Octubre de 1870 hasta 27 de Junio de 1873, para que dentro de seis meses siguientes al de la publicacion de este edicto deduzcan las que tengan por conveniente; pues así lo tengo mandado en el expediente promovido por dicho funcionario en solicitud que se devuelva la cuarta parte de los honorarios que devengó durante aquella época, depositada como fianza para el desempeño de tal Registro, fundado en que no se halla sujeta á

responsabilidad alguna por razon del buen desempeño de su cargo.

Dado en Villar del Arzobispo á 12 de Enero de 1877.—José de Sandoval.—Por mandado de S. S., Vicente Lopez y Olba.

Vivero.

D. Manuel Mella Montenegro, Juez de primera instancia de la villa de Vivero y su partido.

Hago saber que hallándose vacante una plaza de alguacil de número de los de este Juzgado de primera instancia, he acordado publicarlo á medio de este edicto para que los que se consideren en condiciones de optar á ella, advirtiéndose que dicho turno corresponde provistarse en licenciados de cualquier arma ó instituto del Ejército sin nota desfavorable en sus respectivas licencias, presenten en la Secretaría de dicho Juzgado dentro del término de 15 dias, á contar desde que tenga lugar el último anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, las solicitudes documentadas que acrediten sus méritos.

Dado en Vivero á 9 de Enero de 1877.—Manuel Mella.—De mandato de S. S., Licenciado Vicente Sergio Lopez.

Yeste.

D. Manuel María Segura y Moreno, Juez de primera instancia de esta villa de Yeste y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Domingo Garcia Perez, vecino de Letur, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 20 dias comparezca en la sala-audencia de este Juzgado á rendir declaracion como procesado en la causa que con otro se sigue sobre hurto de patatas á D. Francisco Villegas, vecino tambien de Letur.

En su consecuencia, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto á los Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades civiles y militares para que se sirvan proceder á la busca del expresado sujeto, y caso de haberle le hagan saber comparezca en este Juzgado en el término señalado al objeto ántes indicado; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Yeste á 2 de Enero de 1877.—Manuel María Segura.—Por mandado de S. S., Jesús Martínez y Romero.

Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad.

Por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza á Ramon Villagrasa Falcon, natural y vecino de Escatron, viudo, jornalero, de 37 años de edad, para que en el preciso término de 20 dias, contados desde la publicacion de este en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente; y como quiera que en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre hurto se ha acordado su prision á virtud de haber faltado á su presentacion periódica, que conforme al artículo 443 de la ley de Enjuiciamiento criminal tenia ofrecida en la consiguiente obligacion *apud acta* que prestó á su tiempo, ruego á las Autoridades, así civiles como judiciales, que tan luego como llegue á su noticia el paradero del Ramon Villagrasa procedan á su captura, detencion y remision á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Zaragoza á 12 de Enero de 1877.—Mariano Valcayo de Toro.—Por mandado de S. S., José Sanz Palacin.

Juzgados municipales.

Albox.

D. José Jimenez Jimenez, Juez municipal de esta villa de Albox.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 40 dias, á contar desde el en que este edicto se inserte en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, á Andrés Sanchez Reche, como contribuyente en esta villa, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado municipal para hacerle saber que otorgue á D. José Antonio Parra Sanchez la escritura de venta de una finca tierra secano de su propiedad, que radica en el sitio conocido por Las Ramblicas de Enmedio, en este término, que para pago de descuberto de contribuciones directas le ha sido vendida en pública subasta en la suma de 125 pesetas; prevenido que trascurrido sin verificarlo se procederá de oficio al otorgamiento de relacionada escritura, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Albox á 13 de Enero de 1877.—El Juez municipal, José Jimenez.—Por su mandado, El Comisionado, Diego Ortiz.

NOTICIAS OFICIALES.

Compañía de tramvías de Barcelona.

Por el presente se avisa á los señores tenedores de acciones de la Compañía de tramvías de Barcelona (The Barcelona tramways Company limited) que la cuarta asamblea general ordinaria de los señores accionistas se celebrará el jueves 1.º de Febrero próximo, á las doce del dia, en las oficinas de la Compañía, Lothbury, 43, en Londres, al efecto de recibir el informe y las cuentas del Consejo de administracion del año vencido en 31 de Diciembre de 1876, de declarar un dividendo activo, elegir dos Directores para el presente año y despachar los negocios generales de la Compañía.

Los señores tenedores de acciones al portador que deseen asistir á la asamblea deben depositar sus títulos en las oficinas de la Compañía, en Londres, con tres dias completos de anticipacion del en que se celebrará dicha junta, de conformidad con el art. 37 de los estatutos.

Por orden del Consejo de administracion, H. B. Templer Powell, Secretario.

Londres el 20 de Enero de 1877.—Oficinas de la Compañía, 43, Lothbury. X—566

Tramvia de Valencia al Grao y Cabañal.

SOCIEDAD ANÓNIMA.

D. José Falp, Notario del ilustre Colegio territorial de Barcelona, con residencia en la misma ciudad.

Certifico que ante mí pasó la escritura del tenor siguiente: «Número 1400.—En la ciudad de Barcelona, á 20 del mes de Diciembre de 1876, ante mí D. José Falp, Notario del ilustre Colegio territorial de esta ciudad, vecino de la misma, y los testigos en la conclusion nombrados, pareció el Sr. D. Luis del Castillo y Lopez, del comercio, soltero, mayor de edad, vecino de esta capital, según cédula personal que me ha exhibido y le he devuelto, librada por esta Alcaldía bajo el número 40.045, y con la cual he comprobado la personalidad del señor compareciente, doy fé; obrando en la calidad que se halla tener de Administrador de la Sociedad Catalana general de Crédito, nombrado tal por la Junta de gobierno en sesion del día 13 de Enero de 1870, autorizado para las infrascritas cosas por acuerdo de la referida Junta de gobierno en sesion que celebró el día 1.º del presente mes; cuyo acuerdo, trascribo literalmente, es como sigue:

«Autorizar al Sr. Administrador de esta Sociedad para otorgar la debida escritura de Sociedad anónima para la movilizacion de la tramvia de Valencia al Grao y Cabañal, con los pactos y condiciones anteriormente aprobados.»

Y asegurando y apareciendo tener la aptitud legal necesaria para la otorgacion de la presente escritura, dijo que la Sociedad Catalana general de Crédito, en cuyo nombre comparece, se halla ser exclusiva concesionaria y propietaria de la línea de tramvia de Valencia al Grao y Cabañal, cuya explotacion se inauguró el día 23 de Junio próximo pasado, con todos sus efectos y material, inmuebles, semovientes y muebles; cuya concesion le pertenece en virtud de dos distintas escrituras públicas otorgadas á su favor, la una por el Ayuntamiento de la ciudad de Valencia en 27 de Setiembre de 1875 ante el Notario D. Ezequiel Zarzoza y Ventura, y la otra por el Ayuntamiento de la villa de Villanueva del Grao en 1.º de Noviembre de dicho año 1875 ante el Notario D. Matias Llop y Pastor, y la propiedad por haber adquirido el material y costeado las obras con capitales de su exclusiva pertenencia. Y deseando movilizar el negocio de dicha tramvia, como es propio de Sociedades de crédito y entra en las atribuciones de la compriciente, según el párrafo segundo del art. 4.º de sus estatutos; por tanto el señor otorgante, en la sobredicha calidad y haciendo uso de la autorizacion consignada en el trascribo acuerdo, de su libre y espontánea voluntad formaliza la presente escritura de creacion de la Sociedad que luego se dirá, bajo los siguientes pactos y condiciones:

Objeto y duracion de la Sociedad.

- 1.º Se crea una Sociedad anónima por acciones, con arreglo al Código de Comercio y á la ley de 19 de Octubre de 1869.
- 2.º La Sociedad se denominará *Tramvia de Valencia al Grao y Cabañal*.
- 3.º Su domicilio será en la ciudad de Barcelona, con facultad de establecer sucursales donde lo crea conveniente para sus intereses.
- 4.º La Sociedad tiene por objeto la explotacion de la tramvia de Valencia al Grao y Cabañal.
- 5.º La duracion de la Sociedad será otra tanta que la explotacion de dicha tramvia.

CAPITAL SOCIAL.

Acciones.—Obligaciones.

- 6.º El capital social es de un millon de pesetas, dividido en 2.000 acciones de 500 pesetas cada una, con el completo de su desembolso verificado.
- 7.º Las acciones son al portador, transmisibles por todos los medios que reconoce el derecho, indivisibles é igualmente sujetas á las prescripciones de los presentes estatutos.
- 8.º La Sociedad se reserva el derecho de emitir obligaciones al portador con interés fijo y amortizacion en determinados plazos, garantidas con los productos de la tramvia. Las obligaciones en circulacion no podrán representar mayor capital que el desembolsado por las acciones emitidas.

Gobierno de la Sociedad.

- 9.º La Sociedad se gobernará por un Consejo de administracion compuesto de tres personas elegidas por los accionistas. Los Administradores depositarán en la Caja social y en garantía de sus actos administrativos 50 acciones de la Sociedad, las cuales les serán devueltas inmediatamente despues de aprobado por la junta general el balance de su última gestion.
10. Los Vocales del Consejo de administracion son elegibles por cuatro años, trascurridos los cuales pueden ser reelegidos por los accionistas.
11. En calidad de retribucion por sus trabajos, el Consejo de administracion percibirá el 3 por 100 de los productos líquidos repartibles á los accionistas.
12. Los Vocales del Consejo de administracion elegirán de entre ellos su Presidente que tenga la representacion legal de la Sociedad y á quien estará encargada la firma social. Podrá, sin embargo, delegar dichas representacion y firma con poder bastante, con acuerdo de los Vocales del Consejo, á la persona ó personas que considere conveniente.
13. El Consejo de administracion se reunirá á lo menos una vez todos los meses, y siempre que sea necesario, para la buena marcha de los negocios que le están encomendados.
14. Los acuerdos del Consejo de administracion constarán en el libro especial de sus actas, en el cual se extenderán por orden de fechas, firmándose por el Presidente y el Secretario de la Sociedad, ó si no se halla provista esta plaza por el Vocal del Consejo que haga sus veces.
15. Corresponde al Consejo de administracion el gobierno de la Compañía, fomentando su interés y dictando todas aquellas medidas que al efecto estime convenientes. Nombrará los empleados y los dejará cesantes cuando lo crea oportuno; formulará el balance anual, y someterá á la aprobacion de los accionistas los dividendos de beneficios; convocará las juntas generales ordinarias y extraordinarias; dispondrá la emision de obligaciones dentro de los límites establecidos en el art. 8.º, y administrará en todo y por todo la Sociedad conforme le aconseje su leal saber y entender.

Junta general de accionistas.

16. La junta general de accionistas legalmente constituida representa la totalidad de los derechos sociales, y por lo tanto sus acuerdos son absolutamente obligatorios, así para los que asistan como para los que no asistan á ella.
17. Tienen derecho de asistencia á la junta general todos los accionistas poseedores de 10 ó más acciones. Cada 10 acciones dan derecho á un voto.
18. Los accionistas podrán hacerse representar en las juntas generales por otro de sus compañeros, el cual disfrutará de todos los derechos del comitente; pero ningun accionista

podrá emitir más de 20 votos, cualquiera que sea el número de acciones que posea ó represente.

19. La junta general ordinaria se reunirá todos los años en el mes de Enero. La extraordinaria siempre que la convoque el Consejo de administracion. Este no podrá negarse á convocarla cuando la solicite un número de accionistas que justifiquen representar á lo menos la cuarta parte del capital social.

20. La junta general ordinaria se convocará con una anticipacion no menor de ocho dias; la extraordinaria con aquella anticipacion que permita la índole de los negocios que en ella deban tratarse, pero nunca menor de tres dias.

Los anuncios de convocatoria se publicarán en el *Diario de Avisos de Barcelona* y otros de los de la localidad, y en el periódico más antiguo de aquella poblacion en que la Sociedad tenga sus sucursales.

21. Para que se considere legitimamente constituida la junta general es necesario la asistencia de un número de accionistas que juntos representen cuando menos la mitad más 10 de las acciones emitidas. Si trascurridos 30 minutos despues de la hora señalada para la celebracion de la junta no se hubiese reunido el número suficiente de accionistas, el Sr. Presidente declarará aplazada la reunion por un término no mayor de tres dias, y en el señalado nuevamente tendrá lugar la junta, siendo en tal caso legalmente válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

22. Presidirá la junta general el Presidente del Consejo de administracion, el cual redactará anticipadamente la orden del día ó programa de puntos sometidos á la asamblea.

Sin perjuicio de esta orden del día, y despues que sobre sus extremos haya recaído acuerdo, podrán los accionistas presentes formular proposiciones; las cuales, si se toman en consideracion por la asamblea, serán discutidas y resueltas en el acto. En cualquier estado de la discusion podrá todo accionista solicitar del Presidente que pregunte si el punto está suficientemente discutido; y si la mayoría lo acordase de esta suerte, se procederá seguidamente á la votacion.

23. La junta general ordinaria deberá tomar acuerdo indispensablemente respecto al balance social, dividiendo y eleccion de Consejeros, siempre que esta proceda.

24. La junta general extraordinaria no podrá discutir ni resolver otras cuestiones que aquellas para cuyo conocimiento se halle expresamente convocada, las cuales serán anunciadas en los avisos de convocatoria.

25. Los acuerdos de la junta general constarán en actas, y firmarán los Vocales del Consejo presentes y la persona que haga las veces de Secretario de la asamblea.

26. El derecho de asistencia á la junta general se hará constar por medio de una papeleta de entrada que libraré el Consejo de administracion mediante que el accionista deposite en la Caja social el competente número de acciones, las cuales le serán devueltas á su voluntad mediante simple entrega del resguardo de depósito. Si trascurrido el plazo para verificar el depósito de acciones no se hubiera constituido el de las necesarias para celebrarse la junta general por primera convocatoria, se anunciará inmediatamente al público, avisando para nueva junta, y señalando un breve plazo para constituir los depósitos de que trata este artículo.

Distribucion de productos.

27. Los productos de la explotacion se aplicarán por el orden siguiente:
 - A. Pago de los gastos de dicha explotacion.
 - B. Intereses y amortizacion de las obligaciones emitidas.
 - C. Uno por 100 para el fondo de reserva.
 - D. Tres por 100 del líquido restante para el Consejo de Administracion.
 - E. Dividendos para los accionistas.
28. El dividendo de las acciones será igual para todas ellas.
29. El pago de dividendos activos se verificará anualmente despues de aprobado el balance.

Artículos generales.

30. La junta general de accionistas podrá modificar los presentes estatutos con sujecion á las prescripciones legales.
31. La Sociedad funcionará mientras dure la explotacion de la tramvia. Podrá, sin embargo, la junta general acordar, siempre que lo tenga por conveniente, la liquidacion de la Compañía y subsiguiente venta de sus pertenencias, mediante que con los fondos que se obtengan se salde ante todo la cuenta del capital é intereses de las obligaciones emitidas.
32. Toda cuestion entre partícipes de esta Sociedad será amigablemente resuelta por árbitros nombrados por las partes interesadas, á tenor de la ley.

Artículos transitorios.

33. En atencion á que la Sociedad *Catalana general de Crédito* tiene construida y en perfecto estado de explotacion la tramvia objeto de esta Sociedad, queda expresamente pactado que el producto en venta de las acciones y obligaciones de la misma, á medida que se vaya efectuando, se lo aplicará dicha Sociedad *Catalana* en calidad de reintegro del coste de la via y estimacion de su exclusivo derecho sobre la misma.
34. Interin no se hallen en circulacion la mitad más una de las acciones de la presente Sociedad, el Consejo de administracion estará compuesto por los Sres. Directores que sean de la Sociedad *Catalana general de Crédito*, dueña única de las acciones en cartera.

Y declara el señor otorgante que los estatutos que acaban de consignarse, una vez aprobados por el Tribunal competente, deberán ser considerados de hoy en adelante como ley fundamental de la Sociedad *Tramvia de Valencia al Grao y Cabañal*, á la que quedarán sujetos todos los accionistas presentes y venideros, sin que puedan oponer contra la observancia de sus prescripciones motivo, razon ni pretexto alguno; quedando advertido el mismo señor otorgante de que esta escritura deberá tomarse razon en el Registro de Comercio de esta provincia á tenor de lo prescrito en el Código mercantil; y según lo prevenido en su art. 293, deberá sujetarse á la aprobacion del Sr. Juez Decano de los de primera instancia de esta capital, en sustitucion del Tribunal de Comercio, hoy suprimido; así como de que deberá presentarse á la oficina de liquidacion del impuesto sobre derechos reales y trasmision de bienes dentro del plazo y á los efectos prevenidos por las disposiciones del ramo. En cuyo testimonio así lo otorga y firma, siendo testigos D. Antonio Bascós Durban y D. Miguel Lopez del Rincon, de esta vecindad, á los cuales, otorgante y testigos precitados he leído íntegramente esta escritura ántes de firmarse por eleccion de los mismos, á pesar de autorizarles la ley para leerla por sí, de cuya facultad les he advertido previamente. De todo lo que doy fé.— Luis del Castillo.—Antonio Bascós Durban.—Miguel Lopez.—Signado.—José Falp.

Registrada al folio 66 bajo el núm. 821 del libro 3.º de las de comercio, que tuvo principio en 5 de Enero del año último. Barcelona 29 de Diciembre de 1876.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Cipriano G. Elgueta.—Sello.»

Es conforme con su original que bajo el núm. 1.400 obra en mi protocolo del corriente año, á que me remito.

Y al único objeto de que se inserten los anteriores estatutos en la GACETA DE MADRID, libro el presente testimonio que signo y firmo en estos cinco pliegos del sello 10.º, en Barcelona á 30 de Diciembre, año de su otorgacion.—José Falp.

Los infrascritos Notarios de Barcelona, distrito notarial de la misma, legalizamos el signo, firma y rúbrica que preceden de D. José Falp, Notario del propio Colegio.

Barcelona 31 de Diciembre de 1876.—Joaquina Odena.—José Umberto de Soler.

ACTA.

D. José Falp, Notario del ilustre Colegio territorial de Barcelona, con residencia en la misma ciudad.

Certifico que ante mí pasó la escritura del tenor siguiente:

«Núm. 42.—En la ciudad de Barcelona, á 10 de Enero de 1877, con intervencion de mí el suscrito Notario se reunieron en el despacho de la Sociedad *Catalana general de Crédito*, establecida en esta capital, el Administrador de la misma D. Luis del Castillo y Lopez, y sus Directores D. Juan Prat y Sancho, D. Antonio Borrell y Folch y D. Antonio Juncadella y Oliva, todos del comercio y vecinos de esta referida ciudad, de cuyo conocimiento, profesion y veracidad doy fé, y cuyas circunstancias quedan además comprobadas con las cédulas personales que me han exhibido y les he devuelto, libradas por esta Alcaldía bajo los números 40.045, 23.956, 9.928 y 43.461, teniendo todos ellos la aptitud legal necesaria al efecto; y el nombrado D. Luis del Castillo dijo: Que habiendo firmado en representacion de dicha Sociedad con fecha 20 de Diciembre último, en poder de mí el propio Notario infrascrito, escritura de creacion de la Sociedad anónima denominada *Tramvia de Valencia al Grao y Cabañal*, con domicilio en esta capital, para la explotacion de dicho tramvia, de la que era concesionaria y propietaria dicha Sociedad *Catalana de Crédito*, por mientras dure la referida explotacion; debiendo gobernarse por un Consejo de administracion compuesto de tres personas elegidas por los accionistas, y que interin no se hallen en circulacion la mitad más una de las acciones de la Sociedad se compondrá de los tres Directores que sean de la *Catalana general de Crédito*. Y en atencion á que puesto de acuerdo el propio D. Luis del Castillo con los expresados Sres. D. Juan Prat, D. Antonio Borrell y D. Antonio Juncadella, ha determinado proceder á la constitucion de dicha nueva Sociedad.

Por tanto, han venido todos ellos en declarar, como declaran, que desde este momento queda constituida la denominada Sociedad *Tramvia de Valencia al Grao y Cabañal*, quedando por ahora domiciliada en el mismo edificio donde se halla establecida la *Catalana general de Crédito*. Y los expresados Sres. D. Juan Prat, D. Antonio Borrell y D. Antonio Juncadella, como Directores que actualmente son de la misma Sociedad *Catalana*, aceptan el cargo de Vocales del referido Consejo de administracion de la Sociedad de dicha tramvia, eligiendo, como eligen entre sí, como Presidente á D. Juan Prat y Sancho, y tomando todos ellos posesion de sus cargos.

De lo que, á instancia de los propios señores, yo D. José Falp, Notario del ilustre Colegio territorial de Barcelona, con residencia en la misma ciudad, formalizo la presente acta que firman los mismos, siendo testigos D. Francisco Illa y Escobet y D. Miguel Lopez del Rincon, de esta vecindad, despues de haberles permitido su lectura por sí mismos, en uso de la facultad que la ley les concede, de la que les he advertido previamente. De todo lo que doy fé.—Juan Prat y Sancho.—Luis del Castillo.—A. Juncadella.—A. Borrell.—Francisco Illa y Escobet.—Miguel Lopez.—Signado.—José Falp.—Tildado.—para—Sociedad—no vale.»

Es conforme con su original que extendido en un sello 11.º, número 1.274.422, obra en mi protocolo corriente bajo el 42 de orden, á que me remito.

Y al mismo objeto de que se inserte en la GACETA DE MADRID, libro el presente testimonio que signo y firmo en Barcelona el día de su otorgacion.—José Falp.

Los suscritos Notarios de Barcelona, distrito notarial de la misma, legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden de D. José Falp, Notario del propio Colegio.

Barcelona 18 de Enero de 1877.—Francisco Javier Moreu.—Constantino Gibert. X—874

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del día 24 de Enero de 1877, comparada con la del día anterior.

Fondos públicos.	CAMBIO AL CONTADO.	
	Día 22.	Día 24.
Renta perpétua al 3 por 100.—Sin cup. cor.	41'47	41'50-45-42 1/2
no publicado.		41'45
pequeños.	41'52	41'45-50
dem exterior al 3 por 100.—Sin cup. cor.		42'40
pequeños.		42'45
no publicado.		
Deuda del personal.	43'50	
Billetes hipotecarios del Banco de España, segunda serie	99'50	99'50
Bonos del Tesoro, de 2.000 rs., 6 por 100		
interés anual.	57'60	57'40-50-45
dem id., segunda emision.		57'50
no publicado.	57'50	
en cantidades pequeñas.	57'50	57'60-50
no publicado.	58'00	
Cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario de España, de 475 pesetas, 7 por 100 de interés anual, cupon semestral y amortizables en 50 años		
Carpetas provisionales de obligaciones del Banco y del Tesoro al 6 por 100, cupon corriente, serie interior.	87'40	87'40-25-88-25
		87'75-88 0/0-87'50
no publicado.	88'00	
á plazo.	88'40	
en cantidades pequeñas.		88'00-88'25
no publicado.		88'50
dem id., serie exterior.	87'50	87'50-70
á plazo.	88'40	87'25 fin cor.; 87'75 fin prox.
en cantidades pequeñas.		
no publicado.	88'00	
Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2.000 rs., de 1.º de Julio de 1874.—Sin el cupon corriente.		49'90-20 0/0
no publicado.	20'00	
dem id. emisiones de 1875.—Id.	49'75	49'75-50
dem id. id. de 1876.—Id.	49'75	49'75-50
Acciones del Banco de España.	190'00	189'50-190 0/0
no publicado.	190'50	190'00-50; 190-50
		191 0/0 fin cor.
Obligaciones del Timbre, 9 por 100 interés.	102'50	102'25-50
no publicado.	103'50	

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: PAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists various locations and their exchange rates.

Bolsas extranjeras.

PARIS 23 ENERO.

Table with columns: Todos españoles, Todos franceses, Consolidados ingleses. Lists exchange rates for various currencies.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, a 90 días fecha, 47'95-48'00. París a 3 días vista, 4'99 p.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 24 de Enero de 1877.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes temperature and wind data.

Respachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 24 de Enero de 1877.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centígrados, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists weather conditions for various cities.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 44 a 45 pesetas la arroba...

Lomo, de 4'42 a 4'25 la libra, y de 2'41 a 2'69 el kilogramo. Jamon, de 30 a 35 pesetas la arroba; de 4'25 a 4'75 la libra...

NOTA. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 159.—Corderos, 860.—Corderos lechales, 190.—Terneras, 51.—Cabrillos, 89.—Cerdos, 212.—TOTAL, 1.064.

Su peso en libras... 429.763.—Idem en kilogramos... 59.539.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént., PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént. Lists tax collection points and amounts.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 24 de Enero de 1877.—El Alcalde, A. Conde de Heredia-Spinola.

Forma parte de este número el pliego 3 del tomo I de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Ayer se ha verificado en la Real Colegiata de San Isidro el acto solemne de recibir S. M. la investidura de Gran Maestre de los Ordenes militares. Dificil es dar cuenta detallada, no ya del acto en sí, que se sujetó al ritual preceptuado, sino del conjunto espléndido que ofrecian el templo y las tribunas...

Mucho antes de la hora fijada los Caballeros de las cuatro Ordenes esperaban en traje de ceremonia la llegada de S. M. y A., saliendo a recibir al Gran Maestre con el palio una comision formada por los Sres. Conde de las Almenas y Morales Prieto, Santiaguistas; Conde de Torrealanz y Marqués de Viluma, Caballeros de Calatrava; Sr. Fonseca, de la Orden de Alcántara, y Vizconde del Cerro, de la de Montesa. La comision a que cupo la honra de recibir a S. A. la Princesa de Asturias la componian el Sr. Fiscal del Consejo de las Ordenes y Canónigo Sr. Pareja, en nombre y representacion de la Orden de Santiago; por las de Alcántara y Calatrava, Sres. Marqués de Ovieco, Garcés y de los Fayos y Guerrero de Córdoba; Conde de Croisel y Marqués de Crillet, por Montesa; llevando el estandarte de Calatrava el Sr. Capitan General Conde de Cheste, y sus cintas los Sres. Conde de Puñonrostro y Marqués de Aguiar.

Una vez colocado S. M. en el Trono, que se elevaba sobre una plataforma a la izquierda de la nave central, y que tenia un reclinatorio y almohadones de terciopelo carmesí; ya en su Real estrado la Serma. Sra. Princesa de Asturias; en su tribuna los Ministros y en el presbiterio el Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo; hecha la oracion, leyó el señor Marqués de Benamejías la provision para reunir el Capítulo, invistiendo a S. M. las insignias correspondientes el Presidente del Consejo de las Ordenes.

Acto continuo los Caballeros desfilaron por delante del Trono para rendir pleito homenaje, besando la Real mano, a cuya ceremonia imponente siguieron la misa y el Te Deum, saliendo del templo S. M. y A., el primero bajo palio y la segunda acompañada por la comision de Caballeros.

Ciento quince ha sido el número de los Caballeros de las Ordenes indicadas que asistieron al acto, pues de provincias han venido más de 30 expresamente para asistir a esta solemnidad.

La Academia Jurídica celebra hoy jueves, a la ocho de la noche, sesion científica, continuando la discusion pendiente sobre si es ó no aceptable el «Pase ó Regium exequatur.» Tienen pedida la palabra los Sres. Rosario, Salcedo, Samaniego y Zaballos.

En la sesion que el domingo celebrará la Academia de Bellas Artes el Sr. Arrieta leerá el discurso de apertura. El Sr. Barbieri está encargado de organizar la seccion que ha de hacer oír un coro del siglo XVI y una marcha inédita, tambien antigua.

Se está repartiendo el cuaderno 1.º de la importante obra Las industrias agrícolas, que ha escrito el ilustrado Ingeniero químico y mecánico D. Francisco Balaguer, y publica en esta Corte la casa editorial de los Sres. Viuda é hijos de Cuesta.

Comprende este primer cuaderno todo lo referente a materias textiles, y tratase en él extensamente del lino y el cáñamo; el algodón y sus sucedáneos, yute, formio, ortigas, ramí, agave, asclepias, lúpulo, palma y otros textiles; del esparto, su tratamiento y aplicaciones; mimbrres, pajas, juncos y cañas. Tambien da principio el tratado de molinería, ocupándose de los granos y su conservacion, fabricacion de la harina, molienda, cernido y clasificacion de la molienda, disposicion de un molino &c. La edicion es lujosa en extremo, y contiene multitud de grabados excelentes, tan necesarios en publicaciones de esta indole.

Se ha recibido en esta redaccion el núm. 1.º del tomo 2.º de la Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento, importante revista quincenal, dedicada, como saben nuestros lectores, a la instruccion popular sobre los asuntos del campo y su cultivo.

La circunstancia de insertarse en este número dos vistas de las instalaciones de la Exposicion vinícola que se abrirá en 1.º de Abril próximo ha retrasado algunos dias la publicacion de este cuaderno.

Contiene el mismo las siguientes materias: Del ganado lanar, por D. Miguel Lopez Martinez; franquicias al contrato de permutas, por D. Diego Navarro Soler; el trigo, sus especies y variedades, por D. E. Abela; la muscardina, por D. F. Llorente y Olivares; cultivo del azafran en la Mancha, por D. M. Atienza y Sirvent; sauces y mimbreras, por D. C. Gonzalo Domingo; un nuevo nopal, por el Sr. Dianno; bibliografía, por D. Diego Navarro Soler; crónica nacional; crónica extranjera, por D. Miguel Lopez Martinez; los agricultores en la redaccion de la Gaceta Agrícola, por D. E. Abela; Exposicion vinícola nacional; láminas cromo-litografiadas; ternero suizo, carnero merino, por D. Miguel Lopez Martinez; variedades; prescripciones generales de aplicacion, ya rural, ya casera, por D. N.

Acompañan a este número 24 grabados.

Anuncios.

LEYES ELECTORAL, MUNICIPAL Y PROVINCIAL DE 20 DE Agosto de 1870, anotadas y concordadas con arreglo a las reformas introducidas en las mismas por la ley de 16 de Diciembre de 1876; proyecto de eleccion de Senadores, votado por las Cortes; ley de 24 de Mayo de 1863 y su reglamento de 17 de Mayo de 1865 sobre montes públicos; ley de 22 de Diciembre de 1876 sobre ensanche de las poblaciones; ley de 29 de Diciembre de 1876 sobre obras públicas; organizacion y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso-administrativos, y procedimiento ante las mismas; Legislacion sobre competencias, y Constitucion de la Monarquía española; por D. Andrés Blas, Jefe de Administracion del Gobierno civil de Madrid, ex-Diputado a Cortes, Vocal de la Comision y Vicepresidente de la Diputacion provincial que ha sido de Zaragoza, ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del ilustre Colegio de Madrid.

Precio de la obra en toda España, 2 pesetas. Derecho civil aragonés, obra del mismo autor, ilustrado con la doctrina de los autores forales, con el Derecho comun y con la Jurisprudencia aragonesa del Tribunal Supremo de Justicia.

Un tomo en 8.º mayor de más de 500 páginas. Su precio en toda España, 3 pesetas.

Los pedidos de ambas obras al autor, con direccion al Gobierno civil ó a su domicilio, Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, previo pago en letras ó libranzas ó sellos de Comunicaciones.

LA REPÚBLICA DE LAS LETRAS.—CUADROS DE COSTUMBRES literarias, copiados a la pluma por D. Manuel Ossorio y Bernard.—Un volumen en 8.º con numerosos grabados.—Véndese al precio de 8 rs. en las principales librerías, y en casa del autor, Avé María, 37 y 39, principal.

SANTOS DEL DIA.

La Conversion de San Pablo, Apóstol, y Santa Elvira, virgen y mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia del Colegio de la Paz.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Real.—A las ocho y media.—Funcion 80 de abono.—Turno par.—Saffo.

Teatro Español.—A las ocho y media.—Funcion 98 de abono.—Turno par.—Segundo de tres.—O locura ó santidad.—Los amantes de Rosita.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media.—Turno 2.º par.—La gallina ciega.—La muerte de Garcilaso.

Teatro de la Comedia.—A las ocho y media.—Funcion 423 de abono.—Turno 2.º.—Vanitas vanitatum.—Baile.—El año sin juicio.

Teatro de Apolo.—A las ocho y media.—Turno 3.º par.—El valle de Andorra.

Teatro de Novedades.—A las ocho y media.—Turno 3.º.—Eitelgiva.—Un zapatero de viejo.

Teatro de Variedades.—A las ocho y media.—Honestos, padre é hijo.—El trance fatal.—El hijo de mi amigo.—Una boda improvisada.

Salon Estava.—A las ocho.—A beneficio de Doña Concepcion Hernando.—El maestro de baile.—La novia del General.—El muchacho dulce empalaga.—El nudo por compromiso.—Baile.

Teatro Martín.—A las ocho.—Noche divertida.—La cuenta de año.—Quien á hierro mata.—¿Será este?—Baile.

Teatro-Salones de Capellanes.—Baile de máscaras y árabes de nieve de la noche á tres de la madrugada.